



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U190267 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. MARTÍN CANO VALLE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES::

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia, Número LA-012000991-E82-2019, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad mínima de \$11,925,616.95 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 95/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$29,814,000.03 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 03/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES AL CONTRATO" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2020.

V.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2021004865 de fecha 5 de julio de 2021, la Coordinación de Control de Abasto requirió a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267, derivado del incumplimiento de entrega de bienes requeridos mediante órdenes de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

reposición.

VI.- Por oficio número 09 52 17 1000/0353 de fecha 11 de abril de 2022, el Titular de la Dirección de Administración notificó al representante legal de **"EL PROVEEDOR"** el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267.

VII.- Mediante escrito de fecha 2 de mayo de 2022, **"EL PROVEEDOR"** dio contestación al oficio número 09 52 17 1000/0353 de fecha 11 de abril de 2022 mediante el cual, el Titular de la Dirección de Administración le notificó el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267, manifestando lo que a su derecho corresponde y presentando las pruebas que consideró pertinentes, por lo que señaló la posibilidad de hacer la entrega de los bienes a **"EL INSTITUTO"**.

VIII. Con oficio número 00641/30.15/4262/2022 el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC), notificó al Titular de la Unidad de Administración el acuerdo de inicio del procedimiento de conciliación con número de expediente CO/138/2022 requerido por **"EL PROVEEDOR"**, con motivo del inicio de la rescisión administrativa del contrato U190267, por lo que informa que de la lectura realizada al escrito de solicitud de conciliación **"EL PROVEEDOR"**, señaló que es su intención conciliar con **"EL INSTITUTO"**, a efecto de celebrar un convenio para que se cumplan las mejores condiciones para el Estado.

IX.- Derivado de lo anterior, el 11 de julio de 2022 se llevó a cabo una reunión en la que participaron el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y **"EL PROVEEDOR"**, de la que se suscribió un Acta Circunstanciada de Hechos, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, haciendo constar diversos acuerdos con la finalidad de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención a la población derechohabiente de **"EL INSTITUTO"**, toda vez que persiste la necesidad de contar con los bienes, tal y como se desprende de dicho documento.

En dicha Acta, se señalaron los siguientes aspectos: se acordó la entrega de los bienes incumplidos que dieron pie a la solicitud del procedimiento de rescisión del contrato U190267 conforme al calendario de entregas propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, tomando en consideración que persiste la necesidad de contar con los mismos, que **"EL PROVEEDOR"** pagará las sanciones por la no entrega a las que se hizo acreedor, se estableció el nuevo plazo de entrega de los bienes, conforme a su calendario y a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE de **"EL INSTITUTO"** hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional, se manifestó que con los acuerdos no se le otorgan condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas en el contrato primigenio, toda vez que **"EL INSTITUTO"** requiere de los bienes y que se cuenta con presupuesto en el presente ejercicio fiscal para el pago de los mismos.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022004962 de fecha 20 de julio de 2022, recibido el 25 del mismo mes y año en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y último párrafos, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, hace del conocimiento a la Coordinación de mérito de la suscripción del Acta Circunstanciada de Hechos en la que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y **"EL PROVEEDOR"** tomaron diversos acuerdos tal y como se señala en dicho documento, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. Manifestando que dicho oficio funge como dictamen en el que se justifican los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, ya que resultarían más inconvenientes.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio en apego a lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y último párrafos, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Conforme a los acuerdos asentados en el Acta Circunstanciada de Hechos mencionada en el Antecedente IX del presente instrumento jurídico, está en condiciones de entregar los bienes de acuerdo al calendario propuesto por él y aceptado por el Área Requirente.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el presente instrumento jurídico, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, penúltimo y último párrafos, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y "EL PROVEEDOR, de conformidad con los acuerdos tomados en el Acta Circunstanciada de Hechos que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, convienen en no dar por rescindido el contrato primigenio y recibir los bienes conforme al calendario de entregas propuesto por "EL PROVEEDOR", y a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE de "EL INSTITUTO" hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en los Almacenes y farmacias en el ámbito nacional, tomando en consideración que persiste la necesidad de contar con los mismos, que "EL PROVEEDOR" pagará las sanciones a las que se hizo acreedor, manifestando que no se le otorgan condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas en el contrato primigenio, toda vez que "EL INSTITUTO" requiere de los bienes y se cuenta con presupuesto en el presente ejercicio fiscal para el pago de los mismos.

SEGUNDA.- Conforme al tercer acuerdo del Acta Circunstanciada de Hechos, los administradores del contrato, cuantificarán, notificarán y aplicarán las penas convencionales y/o deductivas, a fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1 "Reporte de órdenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267" sean aplicadas las sanciones correspondientes por la no entrega y/o entrega parcial, conforme lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del contrato número U190267.

TERCERA.- El presente instrumento jurídico estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Cuarta y Séptima del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 4

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su Convenio Modificatorio número 1 (uno).

SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de julio de 2022**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS
AMERICANAS, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. MARTÍN CANO VALLE
Representante Legal

SIN TEXTO

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U190267

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Of. No. 09 53 84 61 1800/2022004962

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

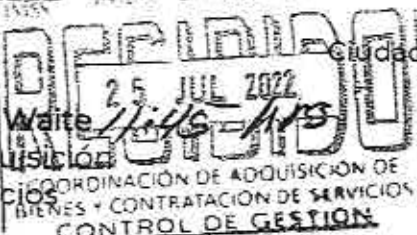
Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición

de Bienes y Contratación de Servicios

Presente



Me dirijo a Usted, en relación al contrato U190267 adjudicado mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con reducción de plazos bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia número LA-012000991-E82-2019 con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, con el proveedor Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., que ampara la adquisición de las siguientes claves:

GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO
010	000	0472	00	00	PREDNISONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.
010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA. CADA C CONTIENE: CLIOQUINOL 30MG. ENVASE CON 20G.
010	000	1972	00	00	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL. CADA 5ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100ML Y DOSIFICADOR.
010	000	0108	00	00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.
010	000	2016	00	00	KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
010	000	2471	00	00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500MG, CAFÉINA 25MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.
010	000	2462	00	00	AMBROXOL COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), me permito informar que mediante oficio 09 53 84 61 1800/2021004865 de fecha 5 de julio de 2021, se requirió a esa Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), iniciar el Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato U190267 derivado del incumplimiento de entrega de bienes requeridos mediante órdenes de reposición.

En este sentido, mediante oficio 09 52 17 1000/0353 de fecha 11 de abril de 2022 el Titular de la Dirección de Administración notificó al Representante Legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267; por lo que, mediante escrito de fecha 2 de mayo de 2022 el representante legal de la empresa de mérito dio contestación manifestando la posibilidad de hacer la entrega de los bienes al Instituto.

Derivado de lo anterior, el día 11 de julio de 2022 se llevó a cabo una reunión en la que participaron la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, el Representante Legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V. y el que suscribe, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del contrato U190267 que amparó la contratación de las claves señaladas a continuación suscribiéndose el Acta

Página 1 de 5



Of. No. 09 53 84 61 1800/2022004962

Circunstanciada de Hechos (Anexo), haciendo constar en su apartado de Antecedentes numeral 15, que dichas claves se encuentran indicadas conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud para el tratamiento de los siguientes padecimientos:

Clave	Indicaciones
010.000.2471.00	Tratamiento sintomático del resfriado común.
010.000.1972.00	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.
010.000.0108.00	Fiebre. Dolor agudo o crónico. Algunos casos de dolor visceral.
010.000.2016.00	Micosis local y sistémica.
010.000.2462.00	Bronquitis.
010.000.0472.00	Síndrome nefrótico. Enfermedad de Addison. Asma bronquial. Enfermedades inflamatorias y autoinmunes.
010.000.0872.00	Dermatomycosis y dermatitis infecciosa

Asimismo, en los numerales 2 y 4 del apartado de Consideraciones los participantes señalaron lo siguiente:

2.- La Ley de la materia prevé la posibilidad de recibir los bienes fuera del ejercicio fiscal en que fue adjudicado el contrato, previa verificación de que, 1) Continúa vigente la necesidad de los mismos lo que ocurre en el caso que nos ocupa y 2) Que se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que, de conformidad con lo expuesto en la presente, se desprende que subsiste la necesidad del bien, así como se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad 0000152492-2022 (anexo), el cual se encuentra vigente para el presente ejercicio.

4.- En este sentido, al subsistir la necesidad de las claves en comento, al contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, se identifica actualizado el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permite la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que considerando que el objetivo de la presente es un beneficio de interés común que cubra las necesidades que permita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Seguro Social, mediante la dotación de inventarios a la Unidades Médicas y Hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato U190267, que reditúan además en una optimización de recursos financieros del Instituto, y que deviene como una acción de impacto en el abasto de las claves en comento.

Por lo anterior, se destaca que con el presente no se otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, y derivado de la necesidad de contar con los mismos, en dicha Acta Circunstanciada de Hechos, se establecieron los siguientes acuerdos:

Página 2 de 5



Of. No. 09 53 84 61 1800/2022004962

Primero. La Coordinación de Control de Abasto, con base a las consideraciones plasmadas en la presente, determina que es procedente la recepción de los bienes pendientes de cumplir con motivo del contrato U190267 con el proveedor Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., conforme a su calendario y a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en las Almacenes y farmacias en el ámbito nacional.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato U190267, las entregas de los bienes terapéuticos, se realizarán con base a la cantidad indicada en la orden de reposición, a través del cual este Instituto notificara la solicitud de Bienes Terapéuticos; adicionalmente se procederá por conducto de la Coordinación de Control de Abasto a cancelar únicamente para efectos administrativos en el sistema de abasto institucional las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1 y reexpedir las mismas conforme las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto y al calendario hasta por la cantidad máxima disponible establecida por el proveedor, con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

Tercero.- A fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el Anexo 1, les fueron aplicadas las sanciones correspondiente por la no entrega y/o entrega parcial; la Coordinación de Control de Abasto, notificará a los administradores del contrato la presente; obligándose Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., en caso de que éstas no hayan sido ejecutadas por los citados administradores, al pago por dicho concepto.

Cuarto.- Conforme a las condiciones del contrato, Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., se obliga a realizar la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la expedición de las órdenes de reposición, las cuales serán erogadas con cargo a los recursos disponibles 2022, a fin de dar atención a las obligaciones pendientes de cumplir, en que persista la necesidad, que motivaron el inicio de rescisión.

Quinto.- La empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., se obliga a dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato U190267 con base a las órdenes que le sean emitidas conforme a las necesidades actuales de este Instituto y conforme a su calendario indicado en el numeral 14.

Sexto. La Coordinación de Control de Abasto, solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con vigencia al 31 de diciembre de 2022.

Séptimo. Atendiendo a la necesidad de los bienes, así como la disponibilidad de entrega al cierre del mes de diciembre de 2022, se validará que no existan obligaciones pendientes de cumplir.

Octavo. Los presentes acuerdos no otorgan condiciones más ventajosas a la empresa de mérito de las condiciones originalmente pactadas en el Contrato U190267; suspendiéndose



Of. No. 09 53 84 61 1800/2022004962

el proceso de rescisión administrativa hasta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente con un plazo máximo del 31 de diciembre de 2022.

Atendiendo a lo anterior, mediante oficio 09 53 84 61 1810/2022004852 (Anexo) la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, conforme a sus facultades previstas en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración referente a "... *proponer las medidas preventivas o correctivas que se requieran, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos*", solicita se suspenda el procedimiento de rescisión en cuestión, para lo cual integró copia del Acta Circunstanciada de Hechos, el reporte de órdenes de reposición incumplidas del proveedor, así como copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000152492-2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

Una vez descrito lo anterior, atendiendo lo señalado en el Acuerdo Primero y Sexto del Acta Circunstanciada de Hechos, al subsistir la necesidad de la claves, contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) citado a continuación, se solicita no dar por rescindido el contrato en cuestión, a efecto de que la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V. entregue los bienes conforme a los acuerdos de la multicitada Acta, y se proceda a la elaboración del Convenio Modificadorio correspondiente con vigencia al 31 de diciembre de 2022, sirviendo como el Dictamen requerido en el párrafo cuarto del precepto antes referido, la información contenida en el numeral 4 del apartado de Consideraciones del Acta en cuestión, el cual fue citado en el presente:

"Artículo 54.

[...]

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. (Énfasis Añadido).

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las



Of. No. 09 53 84 61 1800/2022004962

condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley. (Énfasis Añadido).

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo". (Énfasis Añadido).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita girar sus instrucciones a quien corresponda para que **se deje sin efecto el procedimiento de rescisión al contrato U190267** suscrito con la empresa **Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP y párrafos último y antepenúltimo de la Cláusula Décima Séptima del contrato en cita para lo cual sirve el presente como dictamen en el que se justifican los impactos que se ocasionarían el continuar con la rescisión.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge De Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Supervisó: Lic. Laura Rosario Belaunzarán González, Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto

Revisó: Elsa del Rocío C. Muradás Cedillo, Jefe de Área Nivel Central E0

Elaboró: Paloma Ramírez Miranda, Coordinador Técnico Nivel Central E2

Con copia para:

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. *

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

Copia enviada a través del SICGC

DICTAMEN INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS U190267

Página 5 de 5



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Oficio N° 09 53 84 61 1810/2022004852

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González

Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en relación a su oficio número 09 53 84 61 1801/2022003691 de fecha 02 de junio de 2022, a través del cual hace mención al Acta de Conciliación de fecha 02 de junio de 2022, en relación al procedimiento de conciliación con número de expediente CO/138/2022, requerido por la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado en relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267, solicitando copia de las gestiones que se realice, y en su caso la documentación que se requiera para tales efectos, con la finalidad que esa División a su cargo realice las gestiones que correspondan.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que derivado de la manifestación realizada por la empresa su escrito con el que dio contestación al procedimiento de rescisión, en donde puso a disposición la entrega respecto de las piezas incumplidas; y a que subsiste la necesidad, es que se llevó a cabo una reunión de trabajo a fin de conciliar las acciones para que la misma diera cumplimiento al contrato U190267, proponiendo la empresa calendario para subsanar su incumplimiento, por lo que, se adjuntan al presente copia del Acta Circunstanciada de Hechos con sus anexos correspondientes consistentes en el reporte de órdenes de reposición incumplidas y el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 00000152492-2022

Lo anterior, en apego a las disposiciones que regulan la materia, y con base a las consideraciones y fundamentos establecidos en el Acta Circunstanciada de Hechos que se adjunta, así como a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

**Artículo 54.*

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de Magón



Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo."

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo dispuesto en los Artículos 98 y 99 de su Reglamento, con la atribución de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), como representante del o de los Administradores del Contrato ya mencionado y en apego a las funciones sustantivas de esa División a su cargo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, establecidas en el numeral 7.1.1.2.4., pueda llevar a cabo la solicitud de elaboración y formalización de convenio modificatorio bajo a los términos del Acta Circunstancia de Hechos, así como de que mantenga la suspensión del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267 hasta en tanto se valide el cumplimiento asumidas por parte de la empresa de mérito al vencimiento de la vigencia del Instrumento Jurídico en comento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Mireya Vázquez Cruz.- Jefa de Área

Elaboró: Lic. Jonathan Kalid Camarena Téllez, Analista EI

Con copia para:

- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Jorge De Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Copias enviadas a través del SICGC





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas, del día once de julio de año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación de Control de Abasto, ubicada en Calle Durango número 291 piso 8, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México; por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, los CC. Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, y por la empresa el C. Martin Cano Valle, representante legal de Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento del contrato U190267, que amparó la adquisición de siete claves del grupo 010, el cual fue formalizado el pasado 12 de julio de 2019, bajo el tenor siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- El 28 de junio de 2019, mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012000991-E82-2019, la Secretaría de Salud notificó a Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., la adquisición de siete claves del grupo 010.
- 2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social formalizó el 12 de julio de 2019 el contrato U190267, con una vigencia al 31 de diciembre de 2020, que amparó las claves siguientes:

GRUPO	CLAVE	UBI	BR	VAN	DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
010	000	2471	00	00	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	\$3.23	1,866,030	746,412
010	000	1972	00	00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	\$19.81	201,841	80,737
010	000	0108	00	00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	\$3.08	2,866,272	1,146,509
010	000	2016	00	00	KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	\$6.06	583,579	233,432
010	000	2462	00	00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	ENV	20	COM	\$2.80	703,157	281,263
010	000	0472	00	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	\$3.04	1,137,847	455,139
010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	TBO	\$4.22	472,927	189,171

- 3.- Mediante Convenio Modificatorio número 1 (UNO) al contrato U190267, formalizado en fecha 21 de enero de 2020, y derivado de la identificación de obligaciones pendientes de cumplir, se acordó en modificar las Cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2020.

- 4.- Con motivo de dicha contratación, fueron generados durante la vigencia del contrato, las cantidades indicadas en el siguiente recuadro como cantidad ejercida o solicitada; realizándose respecto a las cantidades atendidas revisión a la información registrada por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMA) en el Sistema de Abasto Institucional, identificándose que el contrato U190267 tuvo un nivel de atención de piezas menor al 70% como se detalla a continuación:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD SOLICITADA	IMPORTE EJERCIDO	CANTIDAD ATENDIDA	IMPORTE ATENDIDO	CANTIDAD PENDIENTE DE CUMPLIR	IMPORTE PENDIENTE DE CUMPLIR	% DE ATENCIÓN
010	000	2471	00	00	\$3.23	827,260	\$2,672,049.80	371,008	\$1,196,355.84	456,252	\$1,473,693.96	44.85%
010	000	1972	00	00	\$19.81	201,832	\$3,998,291.92	109,414	\$2,167,491.34	92,418	\$1,830,800.58	54.21%
010	000	0108	00	00	\$3.08	1,951,477	\$6,010,549.16	466,333	\$1,436,305.64	1,485,144	\$4,574,243.52	23.90%
010	000	2016	00	00	\$6.06	583,579	\$3,536,486.74	163,482	\$990,700.92	420,097	\$2,545,787.82	28.01%
010	000	2462	00	00	\$2.80	152,339	\$426,549.20	115,575	\$323,610.00	36,764	\$102,939.20	75.87%
010	000	0472	00	00	\$3.04	1,137,233	\$3,457,188.32	348,818	\$1,060,406.72	788,415	\$2,396,781.60	30.67%
010	000	0872	00	00	\$4.22	451,133	\$1,903,781.26	62,926	\$265,547.72	388,207	\$1,638,233.54	13.95%
TOTAL						5,304,853	\$22,004,898.40	1,637,556	\$7,442,418.18	3,667,297	\$14,562,480.22	31%

5.- Por lo que la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V. con base al recuadro que antecede, mantuvo las siguientes obligaciones pendientes de cumplir:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO CONTRATO	CANTIDAD PENDIENTE DE CUMPLIR	IMPORTE PENDIENTE DE CUMPLIR
010	000	2471	00	00	\$3.23	456,252	\$1,473,693.96
010	000	1972	00	00	\$19.81	92,418	\$1,830,800.58
010	000	0108	00	00	\$3.08	1,485,144	\$4,574,243.52
010	000	2016	00	00	\$6.06	420,097	\$2,545,787.82
010	000	2462	00	00	\$2.80	36,764	\$102,939.20
010	000	0472	00	00	\$3.04	788,415	\$2,396,781.60
010	000	0872	00	00	\$4.22	388,207	\$1,638,233.54
TOTAL						3,667,297	\$14,562,480.22

Derivado de lo anterior, se identifican que de las 5,304,853 piezas que fueron solicitadas durante la vigencia del contrato 3,667,297 piezas quedaron pendientes de entrega para las claves en comento por parte de la empresa de mérito, por lo que se anexan al presente el detalle de órdenes de reposición que fueron generadas al proveedor y que no presentaron atención. **(Anexo 1).**

6.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2021004865 del 5 de julio de 2021, el entonces Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su carácter de representante común de los administradores de contrato, solicitó iniciar el procedimiento de rescisión al contrato número U190267, en virtud del incumplimiento que en la entrega incurrió la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., al no atender las órdenes de reposición cuyo detalle fue obtenido del Sistema de Abasto Institucional y que se adjunta a la presente.

7.- Se notificó personalmente a la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., el oficio número 09 52 17 1000/0353 de fecha 11 de abril de 2022, emitido en el expediente RESC-04/2022 por el que el Director de Administración comunica el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato U190267.

8.- Mediante escrito de fecha 02 de mayo de 2022, ingresado en la misma fecha por la empresa en cita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el representante legal de Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., dio respuesta al inicio del procedimiento de rescisión.



9.- Con oficio número 00641/30.15/4262/2022 el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano interno de Control (OIC), notificó al Titular de la Unidad de Administración el acuerdo de inicio del procedimiento de conciliación con número de expediente CO/138/2022 requerido por la empresa INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. de C.V., con motivo del inicio de rescisión administrativa del contrato U190267, por lo que informa que de la lectura realizada al escrito de solicitud de conciliación, la empresa en comento señaló que es su intención conciliar con este Instituto a efecto de celebrar un convenio para que se cumplan las mejores condiciones para el Estado.

10.- En el acta de conciliación de fecha 02 de junio de 2022, esta Coordinación de Control de Abasto manifestó que en un término de 2 días hábiles, la empresa Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., debería informar las características técnicas y económicas y tiempo para resarcir su incumplimiento, a fin de que se evaluara la procedencia de las mismas, destacando que la empresa **aceptó expresamente la entrega de los insumos en los OOAD y UMAES de este Instituto**, por lo que la División de lo Jurídico Contencioso en el Órgano Interno de Control, dejó a salvo los derechos de las partes.

11.- Por lo anterior, mediante escrito de fecha 02 de junio de 2022, recibido en esta Coordinación de Control de Abasto en fecha 06 de junio de 2022, el representante legal de Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., manifestó estar en condiciones de resarcir la cantidad incumplida de 3,667,297 piezas, comprometiéndose a entregar dichos insumos bajo las mismas condiciones de técnicas, económicas y a entregarlos en los almacenes Delegacionales, UMAES, sin costo extra por logística.

12.- Una vez analizado el escrito que se menciona en el punto que antecede y con base en lo requerido en el acta de conciliación de fecha 02 de junio de 2022, se identificó que el proveedor omitió mencionar la temporalidad de entrega de la cantidad disponible respecto a la cantidad incumplida de las 3,667,297 piezas, por lo que mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de 2022, este Instituto solicitó al representante legal de Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., manifestará el calendario de disponibilidad de los insumos.

13.- Derivado de lo anterior, mediante escrito de fecha 09 de junio de 2022, el representante legal de Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., informó el siguiente calendario de entregas:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
010	000	2471	00	00		100,000	200,000	220,535	520,535
010	000	1972	00	00		27,200	27,200	41,294	95,694
010	000	0108	00	00		300,000	400,000	728,649	1,428,649
010	000	2016	00	00		150,000	150,000	176,592	476,592
010	000	2462	00	00	36,764				36,764
010	000	0472	00	00		300,000	300,000	136,632	736,632
010	000	0872	00	00	75,000	75,000	75,000	147,431	372,431

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



14.- En la presente acta, el representante legal de la empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., rectificó el calendario de entregas informado en el escrito de fecha 09 de junio de 2022, quedando de la siguiente manera:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
010	000	2471	00	00		100,000	200,000	156,252	456,252
010	000	1972	00	00		27,200	27,200	38,018	92,418
010	000	0108	00	00		300,000	400,000	785,144	1,485,144
010	000	2016	00	00		150,000	150,000	120,097	420,097
010	000	2462	00	00	36,764			0	36,764
010	000	0472	00	00		300,000	300,000	188,415	788,415
010	000	0872	00	00	75,000	75,000	75,000	163,207	388,207

15.- Las claves contratadas, se encuentran indicadas conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, para el tratamiento de los padecimientos siguientes:

Clave	Indicaciones
010.000.2471.00	Tratamiento sintomático del resfriado común.
010.000.1972.00	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles
010.000.0108.00	Fiebre. Dolor agudo o crónico Algunos casos de dolor visceral.
010.000.2016.00	Micosis local y sistémica.
010.000.2462.00	Bronquitis.
010.000.0472.00	Síndrome nefrótico. Enfermedad de Addison, Asma bronquial. Enfermedades inflamatorias y autoinmunes.
010.000.0872.00	Dermatomycosis y Dermatitis infecciosa.

Por lo que respecto a la necesidad de las claves de mérito, se precisan las consideraciones siguientes:

- Se cuenta con un inventario que no permite garantizar las necesidades del cierre del presente ejercicio fiscal e inventarios de seguridad:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM	EXISTENCIAS	CONSUMO REAL	NI
010	000	0108	00	00	379,327	1,815,430	349,383	5.20
010	000	0472	00	00	196,506	715,048	177,465	4.03
010	000	0872	00	00	61,861	212,070	45,031	4.71
010	000	1972	00	00	27,588	17,356	16,131	1.08
010	000	2016	00	00	57,515	81,660	36,082	2.26
010	000	2462	00	00	122,600	297,208	77,991	3.81
010	000	2471	00	00	414,154	1,306,143	292,511	4.47

- Actualmente se cuenta con los siguientes fuentes de abasto para 5 de las 7 claves con obligaciones pendientes de cumplir:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CONTRATO	PRECIO	VENCIMIENTO	%ATN
010	000	0108	00	00	UNOPS	\$3.68	30/06/2022	99.92%
					UNOPS	\$3.16	30/06/2022	79.24%
					U220191	\$4.92	30/06/2022	100%
010	000	0472	00	00	U210192ed	\$3.80	31/12/2022	54.97%
					U210591	\$3.70	31/12/2022	44.97%
010	000	0872	00	00	UNOPS	\$4.25	30/06/2022	44.90%
					U220191	\$6.42	30/06/2022	76.04%
010	000	2462	00	00	U220160	\$4.09	31/12/2022	100.00%
					U210185	\$4.95	31/12/2022	83.35%
010	000	2471	00	00	UNOPS	\$3.26	30/06/2022	78.91%
					U220191	\$5.99	30/06/2022	69.52%

- Para las claves 010.000.1972.00.00 y 010.000.2016.00.00 actualmente no se cuenta con contrato vigente que cubra las necesidades de este Instituto.





- De la comparativa entre los contratos adjudicados a la empresa de mérito y los vigentes detallados en el punto que antecede se identifica que en los contratos en su mayoría no cuentan con niveles de atención óptimos, cuya vigencia inicial fue al 30 de junio de 2022 con entrega en almacenes de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, por lo que se considera que actualmente existe la necesidad de las claves de mérito como fuente de abasto adicional, toda vez este Instituto requiere los insumos como parte sus actividades para proporcionar a los derechohabientes, sujetos amparados por el seguro de salud para la familia y los asegurados, los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, prescritos en los recetas oficiales por los médicos tratantes a nivel institucional en la atención de los derechohabientes, para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERACIONES:

- 1.- El último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), establece lo siguiente:

"cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados".

- 2.- La Ley de la materia prevé la posibilidad de recibir los bienes fuera del ejercicio fiscal en que fue adjudicado el contrato, previa verificación de que, 1) Continúa vigente la necesidad de los mismos lo que ocurre en el caso que nos ocupa y 2) Que se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, por lo que, de conformidad con lo expuesto en la presente, se desprende que subsiste la necesidad del bien, así como se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad 0000152492-2022 (anexo), el cual se encuentra vigente para el presente ejercicio.

- 3.- Considerando que "el plazo" establecido en los contratos para el cumplimiento de las obligaciones y "la vigencia" de los contratos, son conceptos diferentes, toda vez que el primero se refiere al tiempo acordado en el contrato para dar cumplimiento, mientras que el segundo corresponde a la vida del propio contrato en tanto existan obligaciones pendientes de cumplir, como en el presente caso, y en consecuencia las obligaciones permanecen vigentes hasta su extinción, lo cual fue reiterado en el criterio emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio número UNCP/700/TU/AD/012/2020 de fecha 13 de enero de 2020.

- 4.- En este sentido, al subsistir la necesidad de las claves en comento, al contar con disponibilidad presupuestaria, y existir aceptación por parte de la empresa para dar cumplimiento a sus obligaciones, se identifica actualizado el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permite la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, por lo que considerando que el objetivo de la presente es un beneficio de interés común que cubra las necesidades que permita dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley del Seguro Social, mediante la dotación de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa y Unidades Médicas de Alta



Especialidad con cargo a la entrega de las obligaciones pendientes de cumplir en el contrato U190267, que reditúan además en una optimización de recursos financieros del Instituto, y que deviene como una acción de impacto en el abasto de las claves en comento.

Por lo anterior, se destaca que con el presente no se otorga ventaja al proveedor respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

En tal razón con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de la necesidad de contar con los mismos, las partes acuerdan que:

ACUERDOS

Primero. La Coordinación de Control de Abasto, con base a las consideraciones plasmadas en la presente, determina que es procedente la recepción de las cantidades pendientes de cumplir con motivo del contrato U190267 con el proveedor Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., conforme a su calendario y a la emisión de órdenes de reposición con base a las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto hasta por la cantidad máxima disponible y entregas en las Almacenes y farmacias en el ámbito nacional.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato U190267, las entregas de los bienes terapéuticos, se realizarán con base en la cantidad indicada en la orden de reposición, a través del cual este Instituto notificara la solicitud de Bienes Terapéuticos; adicionalmente se procederá por conducto de la Coordinación de Control de Abasto a cancelar únicamente para efectos administrativos en el sistema de abasto institucional las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1** y reexpedir las mismas conforme las necesidades actuales de las Unidades Médicas de los OOAD y UMAE del Instituto y al calendario hasta por la cantidad máxima disponible establecida por el proveedor, con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

Tercero. A fin de garantizar que respecto a las órdenes de reposición indicadas en el **Anexo 1**, les fueron aplicadas las sanciones correspondiente por la no entrega y/o entrega parcial; la Coordinación de Control de Abasto, notificará a los administradores del contrato la presente; obligándose Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., en caso de que éstas no hayan sido ejecutadas por los citados administradores, al pago por dicho concepto.

Cuarto. Conforme a las condiciones del contrato, Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V. se obliga a realizar la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la expedición de las órdenes de reposición, las cuales serán erogadas con cargo a los recursos disponibles 2022, a fin de dar atención a las obligaciones pendientes de cumplir en que persista la necesidad, que motivaron el inicio de rescisión.





Quinto. La empresa Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V., se obliga a dar cumplimiento a los términos y condiciones del contrato U190267 con base a las órdenes que le sean emitidas conforme a las necesidades actuales de este Instituto y conforme a su calendario indicado en el numeral 14.

Sexto. La Coordinación de Control de Abasto, solicitará a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **con vigencia al 31 de diciembre de 2022.**

Séptimo. Atendiendo a la necesidad de los bienes, así como la disponibilidad de entrega al cierre del mes de diciembre de 2022, se validará que no existan obligaciones pendientes de cumplir al término del éste.

Octavo. Los presentes acuerdos no otorgan condiciones más ventajosas a la empresa de mérito de las condiciones originalmente pactadas en el Contrato U190267; suspendiéndose el proceso de rescisión administrativa hasta el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente con un plazo máximo al 31 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, se levanta la presente Acta Circunstanciada, en la que se hace constar lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Prevía lectura de la presente acta circunstanciada de hechos. Se firma para su constancia respectiva, por las personas que en ella se mencionó.

FIRMAS

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento
Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación

C. Martín Cano Valle

Representante Legal de la empresa
Industrias Químico Farmacéuticas
Americanas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE ESTADO	NÚMERO CONTRATO	CÓDIGO DE REPOSICIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
Colima	U190267	90764061	010	000	0108	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	3,760	3,760	0	
Cineco Jalisco	U190267	90765362	010	000	0108	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	300	300	0	
Especialidades Jalisco	U190267	90765431	010	000	0108	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	170	170	0	
Jalisco	U190267	90765539	010	000	0108	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	21,960	21,960	0	
México Poniente	U190267	90765699	010	000	0108	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	5,450	5,450	0	
Michoacán	U190267	90765878	010	000	0108	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	9,640	9,640	0	
Colima	U190267	90905505	010	000	0108	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	8,477	8,477	0	
Cineco Jalisco	U190267	90907469	010	000	0108	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	786	786	0	
Especialidades Jalisco	U190267	90907640	010	000	0108	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	163	163	0	
Jalisco	U190267	90907750	010	000	0108	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	96,552	96,552	0	
México Poniente	U190267	90907997	010	000	0108	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	32,578	32,578	0	
Michoacán	U190267	90908261	010	000	0108	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	34,370	34,370	0	
Colima	U190267	90933325	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	4,360	4,360	0	
Cineco Jalisco	U190267	90934823	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	486	486	0	
Especialidades Jalisco	U190267	90934935	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	163	163	0	
Jalisco	U190267	90934939	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	97,434	97,434	0	
México Poniente	U190267	90935117	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	24,479	24,479	0	

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD
Michoacán	U190267	90935346	010 000 0106 00 00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	19,796	0	
Colima	U190267	90986280	010 000 0106 00 00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	10,524	0	
Gineco Jalisco	U190267	90988268	010 000 0106 00 00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	584	0	
Jalisco	U190267	90988455	010 000 0106 00 00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	110,236	0	
México Poniente	U190267	90988700	010 000 0106 00 00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	36,477	0	
Michoacán	U190267	90988956	010 000 0106 00 00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	36,658	0	
Colima	U190267	91066262	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	19,547	0	
Gineco Jalisco	U190267	91066597	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	2,496	0	
México Poniente	U190267	91066697	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	95,492	0	
Baja California Norte	U190267	91071632	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	42,419	0	
Cochula	U190267	91071656	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	68,520	0	
Chihuahua	U190267	91071675	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	86,057	0	
Durango	U190267	91071687	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	35,221	0	
Guajalato	U190267	91071697	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	58,371	0	
San Luis Potosí	U190267	91071809	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	36,185	0	
Tabasco	U190267	91071840	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	19,837	0	
Yucatán	U190267	91071881	010 000 0106 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	33,208	0	

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SMI a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE INSTITUTO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN DE REPOSICIÓN	CONF	CON	UN	OT	OT	FECHA ELABORACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTATUS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD ATENDIDA
Zacatecas	U190267	91071867	010	000	0108	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	19,428	19,428	0
Jalisco	U190267	91074678	010	000	0108	00	00	11/12/2019	26/12/2019	INCUMPLIDA	337,377	337,377	0
DF Norte	U190267	90983648	010	000	0108	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	38,617	38,617	0
Traumatología Lomas Verdes	U190267	90983508	010	000	0108	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	244	244	0
General La Raza	U190267	90983985	010	000	0108	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	244	244	0
México Oriente	U190267	90983151	010	000	0108	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,294	1,294	0
México Oriente	U190267	90931083	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	937	937	0
DF Sur	U190267	90984854	010	000	0108	00	00	09/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	4,407	4,407	0
Traumatología Lomas Verdes	U190267	90956249	010	000	0108	00	00	04/11/2019	19/11/2019	INCUMPLIDA	179	179	0
Especialidades La Raza	U190267	90984268	010	000	0108	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	244	244	0
DF Norte	U190267	90931411	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	14,165	14,165	0
México Oriente	U190267	91056722	010	000	0108	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,244	2,244	0
Especialidades La Raza	U190267	91065890	010	000	0108	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	516	516	0
Especialidades La Raza	U190267	90931858	010	000	0108	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	163	163	0
DF Sur	U190267	90756194	010	000	0108	00	00	06/09/2019	23/09/2019	INCUMPLIDA	2,652	2,652	0
DF Sur	U190267	90559430	010	000	0108	00	00	04/11/2019	19/11/2019	INCUMPLIDA	653	653	0
General La Raza	U190267	91056464	010	000	0108	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	676	676	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	ORDEN DE REPOSICIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD DE MATERIALES	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS
DF Sur	U190267	9105664	010 000 0108 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	125	7,235	0
Traumatología Lomas Verdes	U190267	91055743	010 000 0108 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	8	1,111	0
Baja California Sur	U190267	10019071	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	129	1,730	0
Chiapas Tapachula	U190267	10019140	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	80	660	0
Guerrero	U190267	10019221	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	282	2,042	0
Hidalgo	U190267	10019238	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	255	1,528	0
Especialidades Jalisco	U190267	10019271	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	287	1,507	0
Cardiología Nuevo León	U190267	10019363	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	217	247	0
Oaxaca	U190267	10019382	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	96	938	0
Especialidades Puebla	U190267	10019400	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	252	1,052	0
Quintana Roo	U190267	10019442	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	283	1,903	0
San Luis Potosí	U190267	10019459	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	247	247	0
Veracruz Sur	U190267	10019573	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	380	380	0
Yucatan	U190267	10019593	010 000 0472 00 00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	126	1,216	0
Aguascalientes	U190267	10043585	010 000 0472 00 00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	126	1,226	0
Baja California Norte	U190267	10043593	010 000 0472 00 00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	327	3,127	0
Especialidades Jalisco	U190267	10043689	010 000 0472 00 00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	346	346	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición Incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CANTIDAD	ESTADO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE PAGACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
Jalisco	U190267	10043692	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	8,260	8,260	0
Michoacan	U190267	10043706	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	3,288	3,288	0
Especialidades Puebla	U190267	10043750	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	233	233	0
Tabasco	U190267	10043799	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	694	694	0
Tlaxcala	U190267	10043810	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	584	584	0
Veracruz Puerto	U190267	10043819	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	594	594	0
Especialidades Yucatan	U190267	10043835	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	421	421	0
Yucatan	U190267	10043837	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	1,152	1,152	0
Zacatecas	U190267	10043843	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	3,402	3,402	0
Cineco Pediatric Guanajuato	U190267	10043854	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	165	165	0
Especialidades Guanajuato	U190267	10043855	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	165	165	0
Especialidades Veracruz	U190267	10043859	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	165	165	0
Colima	U190267	90764063	010	000	0472	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	440	440	0
Pediatría Jalisco	U190267	90765281	010	000	0472	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	170	170	0
Especialidades Jalisco	U190267	90765443	010	000	0472	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	410	410	0
Jalisco	U190267	90765550	010	000	0472	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,850	1,850	0
Mexico Poniente	U190267	90765711	010	000	0472	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	480	480	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD					
Michoacan	U190267	90765890	010	000	0472	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	710	710	0
Especialidades Jalisco	U190267	90907651	010	000	0472	00	00	18/10/2019	24/02/2020	ATENDIDA PARCIAL	301	1,359	52
Aguascalientes	U190267	90985040	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	328	5,128	0
Baja California Norte	U190267	90985236	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	806	8,076	0
Coahuila	U190267	90986033	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,160	13,160	0
Chihuahua	U190267	90986882	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	880	8,180	0
Guangxi	U190267	90987515	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,076	11,716	0
Guerrero	U190267	90987664	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,445	2,345	0
Jalisco	U190267	90988465	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	19,537	19,537	0
Michoacan	U190267	90988866	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	9,570	9,570	0
Nayarit	U190267	90989412	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	3,293	3,293	0
Especialidades Nuevo Leon	U190267	90989894	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,156	3,156	0
Nuevo Leon	U190267	90990138	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	10,905	10,905	0
Puebla	U190267	90990899	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	10,613	10,613	0
Queretaro	U190267	90991114	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,732	3,732	0
San Luis Potosi	U190267	90991548	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	5,116	5,116	0
Sinaloa	U190267	90991787	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	8,432	8,432	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SM a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE ESTADO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
Sonora	U190267	90992130	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	8,492	8,492	0
Tabasco	U190267	90992357	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	2,234	2,234	0
Tamaulipas	U190267	90992555	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	8,941	8,941	0
Tlaxcala	U190267	90992781	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,623	2,623	0
Veracruz Puerto	U190267	90993161	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	7,809	7,809	0
Veracruz Sur	U190267	90993442	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	6,389	6,389	0
Yucatan	U190267	90993829	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,268	3,268	0
Zacatecas	U190267	90994124	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	6,290	6,290	0
Especialidades Coahuila	U190267	91005123	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	2,304	2,304	0
Especialidades Nuevo Leon	U190267	91005874	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	4,102	4,102	0
Especialidades Sonora	U190267	91006281	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	439	439	0
Veracruz Sur	U190267	91006459	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	6,603	6,603	0
Aguascalientes	U190267	91006103	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	519	519	0
Baja California Norte	U190267	91006181	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	519	519	0
Coahuila	U190267	91006400	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	12,701	12,701	0
Chihuahua	U190267	91006609	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	6,740	6,740	0
Durango	U190267	91006703	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	2,893	2,893	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición Incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE ESTADO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CANTIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD					
Especialidades Guanajuato	U190267	91008806	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	334	0
Guanajuato	U190267	91008823	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	13,102	0
Jalisco	U190267	91009159	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	7,949	0
México Poniente	U190267	91009249	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	11,081	0
Nayarit	U190267	91009598	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	858	0
Nuevo León	U190267	91009598	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	5,096	0
Puebla	U190267	91009814	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	13,368	0
Querétaro	U190267	91009905	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,003	0
Sinaloa	U190267	91010099	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,513	0
Tlaxcala	U190267	91010253	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	2,186	0
Veracruz Puerto	U190267	91010356	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,991	0
Yucatán	U190267	91010587	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,192	0
Zacatecas	U190267	91010695	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,188	0
Campeche	U190267	91011746	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	385	0
Especialidades Puebla	U190267	91017763	010	000	0472	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,024	0
Quintana Roo	U190267	91017806	010	000	0472	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	258	0
Sonora	U190267	91017886	010	000	0472	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	6,552	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SM a nivel nacional contrato
U190267"

CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CLAVE DE PRODUCTO	CANTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Tamaulipas	U190267	91017988	010	000	0472	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,916	3,916	0
Especialidades Veracruz	U190267	91018045	010	000	0472	00	00	25/11/2019	10/12/2019	INCUMPLIDA	1,113	1,113	0
Especialidades Yucatan	U190267	91018073	010	000	0472	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	281	281	0
Aguascalientes	U190267	91057025	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	12,103	12,103	0
Baja California Norte	U190267	91057123	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	8,789	8,789	0
Baja California Sur	U190267	91057226	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3,526	3,526	0
Chihuahua	U190267	91057562	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	21,171	21,171	0
Cinco Pediatría Cuernavaca	U190267	91058075	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	377	377	0
Cuernavaca	U190267	91058086	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	22,715	22,715	0
Hidalgo	U190267	91058281	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4,305	4,305	0
Jalisco	U190267	91058576	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	24,934	24,934	0
Michoacan	U190267	91058816	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	10,319	10,319	0
Nayarit	U190267	91059035	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,563	5,563	0
Nuevo Leon	U190267	91059230	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	30,635	30,635	0
Oaxaca	U190267	91059295	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3,200	3,200	0
Puebla	U190267	91059436	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	27,802	27,802	0
Queretaro	U190267	91059526	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,436	5,436	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Quintana Roo	U190267	91059629	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2415	2,415	0
San Luis Potosí	U190267	91059715	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	12,633	12,633	0
Sinaloa	U190267	91059779	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	18,611	18,611	0
Especialidades Sonora	U190267	91059868	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1,140	1,140	0
Sonora	U190267	91059902	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	15,997	15,997	0
Tabasco	U190267	91060006	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4,501	4,501	0
Tamaulipas	U190267	91060115	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	8,285	8,285	0
Tlaxcala	U190267	91060225	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,997	5,997	0
Especialidades Veracruz	U190267	91060320	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,337	2,337	0
Veracruz Puerto	U190267	91060358	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	8,649	8,649	0
Veracruz Sur	U190267	91060423	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4,351	4,351	0
Especialidades Yucatán	U190267	91060490	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1,461	1,461	0
Yucatán	U190267	91060510	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	6,353	6,353	0
Zacatecas	U190267	91060614	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	16,856	16,856	0
Chiapas Tuxtla	U190267	91065338	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,364	2,364	0
Especialidades Coahuila	U190267	91065474	010 000 0472 00 00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,225	2,225	0
Especialidades Coahuila	U190267	91066168	010 000 0472 00 00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	5,977	5,977	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SI a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE/CIUDAD	NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	ESTADO	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	QUÍMICO	OTRO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Especialidades Jalisco	U190267	91066630	010	000	0472	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	7,720	7,720	0
Especialidades Nuevo Leon	U190267	91066870	010	000	0472	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	12,944	12,944	0
Especialidades Puebla	U190267	91067069	010	000	0472	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	5,229	5,229	0
General La Raza	U190267	10018972	010	000	0472	00	00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	592	592	0
DF Norte	U190267	91004930	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	9,294	9,294	0
General La Raza	U190267	10043514	010	000	0472	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	571	571	0
Especialidades SXI	U190267	91056857	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,918	5,918	0
México Oriente	U190267	91056131	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	33,310	33,310	0
Especialidades SXI	U190267	91007094	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,199	1,199	0
Pediatría SXI	U190267	91017444	010	000	0472	00	00	25/11/2019	10/12/2019	INCUMPLIDA	247	247	0
DF Sur	U190267	91056875	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	30,077	30,077	0
Especialidades La Raza	U190267	91007596	010	000	0472	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	1,753	1,753	0
Especialidades SXI	U190267	10019014	010	000	0472	00	00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	1,398	1,398	0
General La Raza	U190267	91056473	010	000	0472	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3,520	3,520	0
DF Norte	U190267	90983660	010	000	0472	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,244	2,244	0
DF Sur	U190267	10019024	010	000	0472	00	00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	13,616	13,616	0
DF Sur	U190267	91007907	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	4,203	4,203	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ADMINISTRACIÓN	NUMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	NUMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	CANTIDAD					
General La Raza	U190267	91006696	010	000	0472	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	638	0
Mexico Oriente	U190267	10018868	010	000	0472	00	00	11/02/2020	26/02/2020	INCUMPLIDA	743	0
Mexico Oriente	U190267	90983164	010	000	0472	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	21550	0
Aguascalientes	U190267	90985048	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	323	0
Baja California Norte	U190267	90985244	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1808	0
Baja California Sur	U190267	90985466	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	634	0
Campeche	U190267	90985691	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	466	0
Colima	U190267	90986305	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	779	0
Chiapas Tapachula	U190267	90986720	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2295	0
Chihuahua	U190267	90986891	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	2174	0
Guerrero	U190267	90987697	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1693	0
Hidalgo	U190267	90987911	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1369	0
Especialidades Jalisco	U190267	90988409	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	140	0
Jalisco	U190267	90988476	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1353	0
Mexico Poniente	U190267	90989717	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	778	0
Michoacan	U190267	90989977	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	3986	0
Morelos	U190267	90989193	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	435	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN DE REPÓSICIÓN	CP	FE	DI	ME	AN	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA ENTREGA	ESTADO	CANTIDAD DE REPÓSICIÓN	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Nayarit	U190267	90989422	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,339	2,339	0
Nuevo León	U190267	90990149	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	7,207	7,207	0
Oaxaca	U190267	90990361	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	5,296	5,296	0
Queretaro	U190267	90991122	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	891	891	0
Quintana Roo	U190267	90991343	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,021	1,021	0
San Luis Potosí	U190267	90991561	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,632	1,632	0
Sinaloa	U190267	90991797	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	4,800	4,800	0
Sonora	U190267	90992139	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	2,478	2,478	0
Tabasco	U190267	90992369	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	2,053	2,053	0
Tamaulipas	U190267	90992567	010	000	0872	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,888	3,888	0
Tlaxcala	U190267	90992793	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	568	568	0
Veracruz Puerto	U190267	90993773	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	6,634	6,634	0
Veracruz Sur	U190267	90993435	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	5,100	5,100	0
Yucatán	U190267	90993841	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	4,016	4,016	0
Zacatecas	U190267	90994131	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,772	1,772	0
Aguascalientes	U190267	91008108	010	000	0872	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	365	365	0
Campeche	U190267	91008277	010	000	0872	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	1,626	1,626	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CÓDIGO DE PRODUCTO	CÓDIGO DE SUBPRODUCTO	CÓDIGO DE SUBCATEGORÍA	CÓDIGO DE SUBITEM	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD DE PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTO
Chiapas Tapachula	U190267	91008575	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	100	700	0
Chihuahua	U190267	91008615	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	482	4,132	0
Guerrero	U190267	91008917	010	000	0872	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	306	3,036	0
Hidalgo	U190267	91009007	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	17	187	0
Jalisco	U190267	91009166	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	620	6,121	0
México Poniente	U190267	91009254	010	000	0872	00	15/11/2019	17/12/2019	INCUMPLIDA	288	2,988	0
Nayarit	U190267	91009404	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	500	500	0
Nuevo León	U190267	91009602	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	345	3,245	0
Sinaloa	U190267	91010102	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	345	2,445	0
Veracruz Puerto	U190267	91010363	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	243	2,443	0
Yucatán	U190267	91010594	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	827	827	0
Coahuila	U190267	91011782	010	000	0872	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	547	5,477	0
Chiapas Tuxtla	U190267	91011803	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	528	2,528	0
Guanajuato	U190267	91011882	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	385	3,685	0
Puebla	U190267	91012065	010	000	0872	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	276	2,776	0
Durango	U190267	91015116	010	000	0872	00	19/11/2019	04/12/2019	INCUMPLIDA	386	3,286	0
Colima	U190267	91017675	010	000	0872	00	25/11/2019	10/12/2019	INCUMPLIDA	247	247	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición Incumplidas registradas en SI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN REPOSICIÓN	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI	OTI
Morelos	U190267	9101776	010	000	0872	00	00	25/11/2019	10/12/2019	INCUMPLIDA	1,386	1,386	0
Sonora	U190267	91017890	010	000	0872	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	820	820	0
Tabasco	U190267	91017908	010	000	0872	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	350	350	0
Tamaulipas	U190267	91017993	010	000	0872	00	00	25/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,170	1,170	0
Aguascalientes	U190267	91057033	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,071	2,071	0
Baja California Norte	U190267	91057132	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4,903	4,903	0
Chihuahua	U190267	91057868	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	10,112	10,112	0
Guanajuato	U190267	91058094	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	6,680	6,680	0
Guerrero	U190267	91058191	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	7,783	7,783	0
Hidalgo	U190267	91058289	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3,168	3,168	0
Jalisco	U190267	91058588	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	12,679	12,679	0
México Poniente	U190267	91058697	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	7,365	7,365	0
Morelos	U190267	91058941	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,204	2,204	0
Nayarit	U190267	91059044	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,228	5,228	0
Nuevo León	U190267	91059237	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	17,794	17,794	0
Puebla	U190267	91059442	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	6,253	6,253	0
Queretaro	U190267	91059536	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1,955	1,955	0



ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	VALOR	MONEDA					
Quintana Roo	U190267	91059637	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	282	2,682	0
San Luis Potosí	U190267	91059720	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	482	4,612	0
Sinaloa	U190267	91059785	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1547	11,647	0
Sonora	U190267	91059912	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	6342	6,342	0
Tabasco	U190267	91060017	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4252	4,252	0
Tamaulipas	U190267	91060124	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	12500	12,500	0
Tlaxcala	U190267	91060235	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1435	1,435	0
Veracruz Puerto	U190267	91060368	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	13952	13,952	0
Zacatecas	U190267	91060823	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2683	2,683	0
Chiapas Tuxtla	U190267	91068346	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	10012	10,012	0
Baja California Sur	U190267	91066095	010	000	0872	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	2609	2,609	0
Especialidades Jalisco	U190267	91066635	010	000	0872	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	214	214	0
Michoacán	U190267	91066725	010	000	0872	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	10849	10,849	0
Oaxaca	U190267	91067011	010	000	0872	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	14656	14,656	0
Veracruz Sur	U190267	91067578	010	000	0872	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	10825	10,825	0
Yucatán	U190267	91067683	010	000	0872	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	12052	12,052	0
México Oriente	U190267	90983778	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	13889	13,889	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

ESTADO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA	CANTIDAD REPOSICIONADA
México Oriente	U190267	91056143	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	15,500	15,500	0	
DF Sur	U190267	91007924	010	000	0872	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	5,375	5,375	0	
DF Norte	U190267	91004948	010	000	0872	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	3,060	3,060	0	
DF Norte	U190267	90931430	010	000	0872	00	00	29/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	2,234	2,234	0	
DF Sur	U190267	90932407	010	000	0872	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	4,393	4,393	0	
DF Sur	U190267	91006886	010	000	0872	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	11,029	11,029	0	
DF Norte	U190267	90983673	010	000	0872	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	772	772	0	
México Oriente	U190267	90931103	010	000	0872	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,680	3,680	0	
Campeche	U190267	90763706	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	140	140	0	
Cosahuila	U190267	90763948	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	220	220	0	
Colima	U190267	90764099	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	150	150	0	
Chiapas Tuxtla	U190267	90764242	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	590	590	0	
Chiapas Tapachula	U190267	90764336	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	30	30	0	
Guerrero	U190267	90765056	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	240	240	0	
Jalisco	U190267	90765506	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	320	320	0	
México Poniente	U190267	90765747	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	270	270	0	
Michoacán	U190267	90765925	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	320	320	0	

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición Incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

Entidad Federativa	Orden de Reposición	Código de Orden	Clase de Orden	Subclase de Orden	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Fecha de Ejecución	Fecha de Cancelación	Fecha de Retiro	Estado	Cantidad Original	Cantidad Actual	Cantidad Retirada
Nuevo Leon	U190267	90766561	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	30	390	0
Oaxaca	U190267	90766698	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	30	50	0
Puebla	U190267	90766962	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	20	250	0
Quintana Roo	U190267	90767164	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	80	80	0
San Luis Potosí	U190267	90767315	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	20	200	0
Tabasco	U190267	90767775	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	20	280	0
Tamaulipas	U190267	90767874	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	40	420	0
Tlaxcala	U190267	90768002	010	000	1972	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	80	80	0
Veracruz Puerto	U190267	90768219	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	80	150	0
Yucatan	U190267	90768588	010	000	1972	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	80	150	0
Campeche	U190267	90824531	010	000	1972	00	00	02/10/2019	17/10/2019	INCUMPLIDA	300	300	0
Puebla	U190267	90828442	010	000	1972	00	00	02/10/2019	17/10/2019	INCUMPLIDA	800	1,700	0
Quintana Roo	U190267	90828723	010	000	1972	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	370	370	0
Tabasco	U190267	90829442	010	000	1972	00	00	02/10/2019	17/10/2019	INCUMPLIDA	570	570	0
Tlaxcala	U190267	90829744	010	000	1972	00	00	02/10/2019	17/10/2019	INCUMPLIDA	220	220	0
Veracruz Sur	U190267	90830193	010	000	1972	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	30	30	0
Yucatan	U190267	90830452	010	000	1972	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	400	400	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SMI a nivel nacional contrato U190267"

ESTADO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ÓRDEN DE REPÓSICIÓN	000	000	1972	00	00	FECHA ENTREGA	FECHA ENTREGA	ESTADO DEL ÓRDEN	CANTIDAD ORDENADA	CANTIDAD ENTREGADA	
Quintana Roo	U190267	90963868	010	000	1972	00	00	04/11/2019	19/11/2019	INCUMPLIDA	618	618	0
Baja California Norte	U190267	90965262	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	633	633	0
Baja California Sur	U190267	90965461	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	568	568	0
Campeche	U190267	90965711	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	766	766	0
Coahuila	U190267	90966071	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,267	1,267	0
Colima	U190267	90966331	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	114	114	0
Chiapas Tuxtla	U190267	90966551	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,360	1,360	0
Chiapas Tapachula	U190267	90966737	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	605	605	0
Durango	U190267	90967122	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	108	108	0
Jalisco	U190267	90968497	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,085	1,085	0
México Poniente	U190267	90968741	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,005	1,005	0
Michoacán	U190267	90969000	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,262	1,262	0
Morelos	U190267	90969216	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	437	437	0
Nayarit	U190267	90969438	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	139	139	0
Traumatología Nuevo Leon	U190267	90969751	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	38	38	0
Nuevo Leon	U190267	90990168	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,501	2,501	0
Oaxaca	U190267	90990401	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	403	403	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
Especialidades Puebla	U190267	90990808	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	38	38	0
Puebla	U190267	90990931	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	66	66	0
Quintana Roo	U190267	90991364	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	49	449	0
Sinaloa	U190267	90991814	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	43	473	0
Tabasco	U190267	90992390	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	54	1,154	0
Tamaulipas	U190267	90992589	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	43	1,443	0
Tlaxcala	U190267	90992816	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	33	283	0
Veracruz Puerto	U190267	90993199	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	53	1,353	0
Veracruz Sur	U190267	90993460	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	94	94	0
Yucatan	U190267	90993887	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	52	522	0
Guerrero	U190267	91005443	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	83	1,183	0
Puebla	U190267	91006113	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	409	2,409	0
Aguascalientes	U190267	91006120	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	74	174	0
Baja California Norte	U190267	91008194	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	35	395	0
Campeche	U190267	91008293	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	88	498	0
Coahuila	U190267	91008425	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	61	601	0
Chihuahua	U190267	91008627	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	400	1,400	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	CAP	CON	PRO	OP	VR	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Guanajuato	U190267	91008835	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,318	1,318	0
Pediatría Jalisco	U190267	91009116	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	38	38	0
Jalisco	U190267	91009180	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	2,003	2,003	0
México Poniente	U190267	91009276	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	531	531	0
Nayarit	U190267	91009417	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	105	105	0
Nuevo León	U190267	91009612	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	1,980	1,980	0
Oaxaca	U190267	91009713	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	580	580	0
Queretaro	U190267	91009917	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	321	321	0
Sinaloa	U190267	91010114	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,462	1,462	0
Tlaxcala	U190267	91010278	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	336	336	0
Veracruz Sur	U190267	91010500	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	64	64	0
Yucatán	U190267	91010608	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	475	475	0
Tabasco	U190267	91017519	010	000	1972	00	00	25/11/2019	10/12/2019	INCUMPLIDA	830	830	0
Baja California Norte	U190267	91057144	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1,795	1,795	0
Chihuahua	U190267	91057879	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,624	2,624	0
Durango	U190267	91057988	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1,367	1,367	0
Guanajuato	U190267	91058105	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2,104	2,104	0

ANEXO "Reporte de órdenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	ORDEN DE REPOSICIÓN	NUMERO DE ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
Michoacan	U190267	91058844	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	377	3,177	0	
Morcos	U190267	91058956	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1945	1,045	0	
Nayarit	U190267	91059055	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1482	1,432	0	
Nuevo Leon	U190267	91059251	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2521	2,521	0	
Oaxaca	U190267	91059319	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3442	3,442	0	
Queretaro	U190267	91059549	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	885	1,115	0	
Sinaloa	U190267	91059796	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4140	4,140	0	
Sonora	U190267	91059927	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	1308	1,308	0	
Tabasco	U190267	91060034	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	2396	2,396	0	
Tamaulipas	U190267	91060139	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	4235	4,235	0	
Veracruz Puerto	U190267	91060373	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3,019	3,019	0	
Veracruz Sur	U190267	91060434	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	833	1,013	0	
Traumatología Nuevo Leon	U190267	91066651	010	000	1972	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	50	50	0	
Especialidades Puebla	U190267	91067083	010	000	1972	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	49	49	0	
DF Sur	U190267	90756254	010	000	1972	00	00	06/09/2019	23/09/2019	INCUMPLIDA	1,036	1,036	0	
DF Sur	U190267	90823795	010	000	1972	00	00	02/10/2019	24/10/2019	INCUMPLIDA	180	180	0	
DF Norte	U190267	90883700	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/11/2019	INCUMPLIDA	443	443	0	

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición Incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE MATERIALES	CANTIDAD DE MATERIALES INCUMPLIDOS	CANTIDAD DE MATERIALES ATENDIDOS				
México Oriente	U190267	90983200	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	713	713	0
Pediatría SXXI	U190267	91065931	010	000	1972	00	00	09/12/2019	24/02/2019	INCUMPLIDA	73	73	0
Ginecología La Raza	U190267	90984161	010	000	1972	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	38	38	0
DF Sur	U190267	90984877	010	000	1972	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	745	745	0
DF Sur	U190267	90904104	010	000	1972	00	00	18/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	948	948	0
DF Sur	U190267	91007959	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	695	695	0
México Oriente	U190267	91002029	010	000	1972	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	471	471	0
General La Raza	U190267	90958706	010	000	1972	00	00	04/11/2019	19/11/2019	INCUMPLIDA	28	28	0
DF Norte	U190267	91004987	010	000	1972	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	1,308	1,308	0
México Oriente	U190267	91056166	010	000	1972	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,811	5,811	0
México Poniente	U190267	10043700	010	000	2016	00	00	03/03/2020	18/03/2020	INCUMPLIDA	8,437	8,437	0
Campeche	U190267	90763707	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	90	90	0
Colima	U190267	90764100	010	000	2016	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	160	160	0
Especialidades Jalisco	U190267	90765464	010	000	2016	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	90	90	0
Jalisco	U190267	90765587	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	800	800	0
México Poniente	U190267	90765748	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	4,120	4,120	0
Michoacán	U190267	90765926	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	470	470	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	VALOR	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
Puebla	U190267	90766963	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	90	740	0
Quintana Roo	U190267	90767185	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	60	450	0
Tabasco	U190267	90767776	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	80	690	0
Tlaxcala	U190267	90768003	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	30	240	0
Veracruz Sur	U190267	90768372	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	60	420	0
Yucatán	U190267	90768589	010	000	2016	00	00	12/09/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	70	780	0
Campeche	U190267	90824532	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	10	90	0
Puebla	U190267	90828444	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	420	4,250	0
Quintana Roo	U190267	90828724	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	900	1,300	0
Tabasco	U190267	90829444	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	960	1,160	0
Tlaxcala	U190267	90829745	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	690	690	0
Veracruz Sur	U190267	90830195	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	960	960	0
Yucatán	U190267	90830454	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	720	720	0
Campeche	U190267	90932945	010	000	2016	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	56	156	0
Coahuila	U190267	90933220	010	000	2016	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	2,074	2,074	0
Oaxaca	U190267	90933369	010	000	2016	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	147	147	0
Jalisco	U190267	90934982	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	3,087	3,087	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato U190267"

NOMBRE GOB.	NÚMERO LUNAR/AYE	NÚMERO CÓDIGO REGISTRACIÓN	DEPT.	CLAS.	PAIS	EST.	AGE	FECHA NACIMIENTO	FECHA EXPIRACIÓN	FECHA CURSO	FECHA EXPIRACIÓN CURSO	CANTIDAD REGISTRADA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ATENDIDA
México Poniente	U190267	90935366	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		18,793	18,793	0
Michoacán	U190267	90935392	010	000	2016	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA		3,285	3,285	0
Nuevo León	U190267	90936131	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		3,183	3,183	0
Puebla	U190267	90936511	010	000	2016	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA		6,196	6,196	0
San Luis Potosí	U190267	90936832	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		1,260	1,260	0
Tabasco	U190267	90937336	010	000	2016	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA		1,590	1,590	0
Tamaulipas	U190267	90937446	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		5,391	5,391	0
Tlaxcala	U190267	90937596	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		1,068	1,068	0
Veracruz Puerto	U190267	90937863	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		4,099	4,099	0
Veracruz Sur	U190267	90938064	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		1,890	1,890	0
Campeche	U190267	90985712	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA		468	468	0
Coahuila	U190267	90986072	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA		2,547	2,547	0
Colima	U190267	90986333	010	000	2016	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA		135	135	0
Jalisco	U190267	90988499	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA		5,993	5,993	0
Nuevo León	U190267	90990170	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA		3,557	3,557	0
Puebla	U190267	90990932	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA		4,600	4,600	0
Quintana Roo	U190267	90991366	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA		2,711	2,711	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE REPORTE	ESTADO	FECHA DE REPORTE	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
San Luis Potosí	U190267	90991580	010	000	2016	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	854	854	0
Tabasco	U190267	90992392	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,646	1,646	0
Tamaulipas	U190267	90992591	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	5,667	5,667	0
Tlaxcala	U190267	90992817	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,390	1,390	0
Veracruz Puerto	U190267	90993201	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	6,806	6,806	0
Veracruz Sur	U190267	90993482	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,029	2,029	0
Yucatán	U190267	90993668	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	1,387	1,387	0
Campeche	U190267	91012260	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	156	156	0
Coahuila	U190267	91012313	010	000	2016	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	1,004	1,004	0
Hidalgo	U190267	91012491	010	000	2016	00	00	15/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	754	754	0
México Poniente	U190267	91012598	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	22,287	22,287	0
Nuevo León	U190267	91012716	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	3,479	3,479	0
Puebla	U190267	91012778	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	7,369	7,369	0
San Luis Potosí	U190267	91012812	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	1,323	1,323	0
Tlaxcala	U190267	91012900	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	1,362	1,362	0
Veracruz Sur	U190267	91012967	010	000	2016	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	2,024	2,024	0
Campeche	U190267	91057360	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	479	479	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición Incumplidas registradas en SA a nivel nacional contrato
U190267"

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN	GOB	SEN	ES	CON	OTR	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD ATENDIDA	CANTIDAD INCUMPLIDA	CANTIDAD ATENDIDA
Colima	U190267	91057609	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	594	594	0
Hidalgo	U190267	91058303	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	6,069	6,069	0
Jalisco	U190267	91058604	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	12,536	12,536	0
México Poniente	U190267	91058718	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	44,677	44,677	0
Michoacán	U190267	91058846	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,993	5,993	0
Quintana Roo	U190267	91059651	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	5,586	5,586	0
Tamaulipas	U190267	91060141	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	14,600	14,600	0
Veracruz Puerto	U190267	91060374	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	6,080	6,080	0
Yucatán	U190267	91060535	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	3,585	3,585	0
Especialidades Coahuila	U190267	91066719	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	129	129	0
Coahuila	U190267	91066826	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	6,045	6,045	0
Especialidades Nuevo Leon	U190267	91066883	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	124	124	0
Nuevo Leon	U190267	91066954	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	7,999	7,999	0
Puebla	U190267	91067121	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	17,271	17,271	0
San Luis Potosí	U190267	91067242	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	4,297	4,297	0
Tabasco	U190267	91067363	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	6,353	6,353	0
Tlaxcala	U190267	91067425	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	3,959	3,959	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO ORDEN	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
Veracruz Sur	U190267	91067386	010	000	2016	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	880	6,280	0
Oncología SXI	U190267	90623190	010	000	2016	00	00	02/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	90	90	0
DF Norte	U190267	90983702	010	000	2016	00	00	08/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	195	1,395	0
Mexico Oriente	U190267	90983202	010	000	2016	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	5,410	12,410	0
DF Norte	U190267	90931459	010	000	2016	00	00	26/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	636	6,136	0
Mexico Oriente	U190267	90931129	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	8,629	8,629	0
Gineco SXI	U190267	91056619	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	124	124	0
DF Norte	U190267	91056362	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	16,685	16,685	0
DF Sur	U190267	91056914	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	18,993	18,993	0
Especialidades La Raza	U190267	91056645	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	124	124	0
Mexico Oriente	U190267	91056168	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	33,230	33,230	0
Oncología SXI	U190267	90932093	010	000	2016	00	00	28/10/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	83	83	0
DF Sur	U190267	90939436	010	000	2016	00	00	04/11/2019	24/02/2020	INCUMPLIDA	7,611	7,611	0
Oncología SXI	U190267	91056770	010	000	2016	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	299	299	0
DF Sur	U190267	91056923	010	000	2462	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	21,316	21,316	0
Mexico Oriente	U190267	91056176	010	000	2462	00	00	06/12/2019	23/12/2019	INCUMPLIDA	15,448	15,448	0
Colima	U190267	90764111	010	000	2471	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	1,030	1,030	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

NOMBRE USUARIO	NOMBRE CONTRATO	NÚMERO ORDEN DE REPOSICIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	ESTATUS DE ENTREGA	CANTIDAD DEPARTAMENTO	CANTIDAD DEPARTAMENTO	CANTIDAD DEPARTAMENTO
Jalisco	U190267	90765600	010	000	2471	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	7,010	7,010	0
México Poniente	U190267	90765760	010	000	2471	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	5,120	5,120	0
Michoacán	U190267	90765938	010	000	2471	00	00	12/09/2019	27/09/2019	INCUMPLIDA	3,200	3,200	0
Jalisco	U190267	90934993	010	000	2471	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	23,665	23,665	0
México Poniente	U190267	90935179	010	000	2471	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	27,950	27,950	0
Michoacán	U190267	90935407	010	000	2471	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	18,939	18,939	0
Colima	U190267	90986344	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	2,046	2,046	0
Jalisco	U190267	90988507	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	8,239	8,239	0
México Poniente	U190267	90988751	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	18,123	18,123	0
Michoacán	U190267	90989012	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	6,950	6,950	0
Jalisco	U190267	91012563	010	000	2471	00	00	15/11/2019	02/12/2019	INCUMPLIDA	14,503	14,503	0
Puebla	U190267	91018335	010	000	2471	00	00	26/11/2019	11/12/2019	INCUMPLIDA	11,166	11,166	0
General La Raza	U190267	91065836	010	000	2471	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	847	847	0
General La Raza	U190267	90931699	010	000	2471	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	155	155	0
DF Norte	U190267	91065794	010	000	2471	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	80,291	80,291	0
Especialidades La Raza	U190267	91065901	010	000	2471	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	445	445	0
Especialidades La Raza	U190267	90984303	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	233	233	0

ANEXO "Reporte de ordenes de reposición incumplidas registradas en SAI a nivel nacional contrato
U190267"

ESTADO	CONTRATO	ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	CANTIDAD	CANTIDAD ATENDIDA						
DF Sur	U190267	90904122	010	000	2471	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	36,578	36,578	0
DF Sur	U190267	91066043	010	000	2471	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	68,024	68,024	0
Especialidades SXH	U190267	90823656	010	000	2471	00	00	02/10/2019	17/10/2019	INCUMPLIDA	160	160	0
General La Raza	U190267	90822356	010	000	2471	00	00	02/10/2019	17/10/2019	INCUMPLIDA	160	160	0
DF Sur	U190267	90984884	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	16,013	16,013	0
DF Sur	U190267	90756271	010	000	2471	00	00	06/09/2019	23/09/2019	INCUMPLIDA	20,162	20,162	0
Mexico Oriente	U190267	91065714	010	000	2471	00	00	09/12/2019	24/12/2019	INCUMPLIDA	68,325	68,325	0
DF Norte	U190267	90931472	010	000	2471	00	00	28/10/2019	12/11/2019	INCUMPLIDA	12,167	12,167	0
DF Norte	U190267	90983772	010	000	2471	00	00	08/11/2019	25/11/2019	INCUMPLIDA	4,296	4,296	0
Especialidades La Raza	U190267	90903310	010	000	2471	00	00	18/10/2019	04/11/2019	INCUMPLIDA	155	155	0



Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.
Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos



EXP. CO/138/2022

INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS
AMERICANAS, SA DE CV

Contrato U190267

SE MANIFIESTA CALENDARIO DE ENTREGA
DE INSUMOS.

PROCEDIMIENTO: RESC-04-2022.

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
en el IMSS.
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MARTIN CANO VALLE, en mi carácter de Representante legal de la moral
INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, SA DE CV, personalidad
que acredito en términos del testimonio notarial que se adjunta al presente escrito, con
domicilio fiscal ubicado en Calle Lago Trasimeno número 40, Colonia Anáhuac I
Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, en señalando como
correos electrónicos para notificación, en forma conjunta, los siguientes
[REDACTED] y [REDACTED] ante
Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

En razón de lo expuesto, se solicita a esa Coordinación Técnica de Planeación, se
sirva acordar lo siguiente:

Que mediante correo electrónico de fecha 8 de junio de 2022, enviado por el
Lic. Jonathan Kalid Camarena Téllez, por instrucciones de ese Titular de la
Coordinación Técnica de Planeación, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de
acuerdo con la reunión de trabajo de la misma fecha, así como del escrito del 06 de
junio de 2022, a través de cual se manifestó por parte de mi representada la voluntad
de conciliar el incumplimiento del contrato U190267, por lo que requiere para que a
más tardar el 09 de junio del presente año, se especifique el calendario de entregas de
los insumos conforme a la fabricación de los mismos, con la finalidad de que ese
Instituto este en posibilidad de evaluar las necesidades y abasto oportuno de este
Instituto.

En cumplimiento a lo solicitado, se señala el calendario de entregas para su
aprobación, conforme a lo siguiente:

Domicilio Fiscal:
Lago Trasimeno No. 40 Col. Anáhuac, Alcaldía
Miguel Hidalgo C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel. 55 5527 9911

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Especialidades Farmacéuticas de la más alta Calidad

Planta:
Circuito Cerrillo II, Mza. 1 Lote 17, Parque Industrial Lerma,
C.P. 52000, Lerma, Estado de México.
Tels. 722 2279 930 al 57



Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.

Laboratorio de Medicamentos y Productos Biológicos

CONTRATO	CLAVE	PRODUCTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
U190267	010.000.0108.00	Mefenitrol sódico. Comprimido cada comprimido contiene: mefenitrol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	-	300.000	400.000	728.649	1.428.649
U190267	010.000.0472.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas.	-	300.000	300.000	136.632	736.632
U190267	010.000.0872.00	Cloquinal. Crema Cada g contiene: Cloquinal 40 mg. Envase con 100 g.	75.000	75.000	75.000	147.491	372.491
U190267	010.000.1972.00	Eritromicina. Suspensión Oral Cada 5 ml contiene: Estearato o eritruceinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	-	27.200	27.200	41.294	95.694
U190267	010.000.2016.00	Ketocanazol. Tableta Cada Tableta contiene: Ketocanazol 200 mg. Envase con 10 tabletas.	-	150.000	150.000	176.592	476.592
U190267	010.000.2462.00	Ambraxol. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de ambraxol 30 mg. Envase con 20 Comprimidos.	36.764	-	-	-	36.764
U190267	010.000.2471.00	Dorfenamina compuesta. Tableta. Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg. Cafeína 25 mg. Clorhidrato de fenilalfina 5 mg. Maleato de dorfenamina 4 mg. Envase con 10 Tablet.	-	100.000	200.000	220.535	520.535
TOTAL PIEZAS							3.667.297

En razón de lo expuesto, se solicita a esa Coordinación Técnica de Planeación, se sirva acordar lo siguiente:

PRIMERO.- Tener en tiempo y formar a mi representada cumplimiento con lo solicitado del calendario de entregas conforme a la fabricación de los insumos médicos contratados.

SEGUNDO.- Se acepte la propuesta de mi presentada para la entrega de los bienes incumplidos del contrato U190267, en los mismas condiciones de precio y calidad.

TERCERO.- Se formalice mediante convenio modificatorio dicha propuesta de entrega de los bienes incumplidos y en su momento se ordene se deje sin efectos la rescisión vinculada al contrato.

Respetuosamente.

MARTIN CANO VALLE.

INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, SA DE CV
Ciudad de México a 09 de junio de 2022.

c.c.p.- Titular del Órgano interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para su conocimiento y en cumplimiento al acuerdo plasmado en el acta de conciliación del 02 de junio de 2022, dentro del expediente CO/138/2022.

c.c.p.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social, para su conocimiento y en cumplimiento al acuerdo plasmado en el acta de conciliación del 02 de junio de 2022, dentro del expediente CO/138/2022.

c.c.p.- Titular de la División de Contratos adscrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos efectos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152482-2022

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 Coord Control Abasto

Concepto:

OFICIO NO. 3057 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

12/05/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 531,089,134.94

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 088006

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL POR MES DE EJERCICIO

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	531,089.1	0.0
DISPONIBLE POR MES DE EJERCICIO											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al presente dictamen vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Director Div de Ctrl y Seguimiento al Pro de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO